



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

274

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° - 2015

Lima, 11 de Junio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 679 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 10 de junio del 2015 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015, correspondiente a la adquisición de bienes y contratación de servicios que realice el Servicio Parques de Lima en adelante SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, - en adelante el PAC -, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el Año Fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2015 del 13 de enero del 2015, se aprobó el PAC de SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece "que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";

Que, el Artículo 17° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, con el informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 del SERPAR LIMA a fin de incluir:



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de las Oficinas de SERPAR LIMA	S/. 904,099.01	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
2	Contratación de un consultor en Gestion Publica y Control Gubernamental para la Secretaria General	S/.64,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
3	"Servicio de Reforzamiento de Muro del Cerco Perimétrico del Parque Metropolitano del Migrante, en el Distrito de la Victoria."	S/.127,323.95	RECURSOS ORDINARIOS
4	"Servicio de Estudio de Suelos para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Creación del Parque Paleontológico en el Distrito de Villa El Salvador".	S/. 70,800.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5	" Servicio para el Levantamiento Topográfico Lote B para la Elaboración del Expediente Técnico denominado Creación del Parque Ecológico Metropolitano Piedras Gordas, ubicado en el Distrito de Ancón,	S/. 70,800.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6	Adquisición de Juegos Recreativos para Parques Zonales	S/. 400,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
7	Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Guarda Parques adscrito al Régimen Labora D. Leg. 1057- CAS	S/. 86,547.50	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
8	Adquisición de Vales de Consumo	S/. 824,560.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Que, mediante Memorándum N° 256-304-2015-SERPA LIMA/OPP/MML del 12 y 26 de mayo del 2015 respectivamente, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal para el Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de SERPAR LIMA, por el importe de S/. S/.746,962.66 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 66/100 Nuevos Soles), y S/.157,136.40 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis con 40/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 224-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML del 23 de abril del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal para la contratación de un consultor en Gestión Pública y Control Gubernamental para la Secretaria General, por el importe de S/. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 331-2015/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML del 04.06.2015 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para la contratación de los servicios solicitados por la Gerencia Técnica por S/.141,600.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y por 127,323.95 (Ciento Veintisiete Mil Trescientos Veintitrés con 95/100 Nuevos Soles por la Fuente Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorándum N° 356-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML del 10 de junio del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

presupuestal para la Adquisición de Juegos Recreativos para los diferentes parques zonales, por el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 344-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 08 de junio del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal para la Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Guarda Parques adscrito al Régimen Labora D. Leg. 1057- CAS, por el monto de S/. 86,547.50 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 335-336-347-348-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 03 y 08 de junio del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal, por el importe total ascendente a S/.824,560.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles, para la Adquisición de Vales de Consumo, solicitados por la Sub Gerencia de Personal;

Que, para incluir los procesos de selección, del PAC-2015 solicitados por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 por los considerandos expuestos, conforme al anexo que forma integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima